

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *236*

RAD. 2021-00304-00

Efectuado en legal forma el emplazamiento, fenecido el termino concedido a los demandados para comparecer sin hacerlo, el despacho **RESUELVE**:

DESIGNAR como Curador Ad-litem del ejecutado los demandados HEREDEROS INCIERTOS e INDETERMINADOS de EFIGENIA VILLEGAS, de ANGEL MARIA PIEDRAHITA y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO a quien se le notificara la designación y previa aceptación, el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria